

ISSN: 1576-7914

GUERRA, NACIÓN Y CONSTITUCIÓN: LA PROYECCIÓN EUROPEA DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

*War, nation and constitution: the influence
of the Peninsular War on Europe*

Gonzalo BUTRÓN PRIDA
Universidad de Cádiz
gonzalo.butron@uca.es

Fecha de recepción: 12/9/2011

Fecha de aceptación definitiva: 2/10/2011

RESUMEN: Los europeos de principios del siglo XIX miraron con interés hacia España con el fin de conocer y reproducir, en primer lugar, la guerra de guerrillas, esto es, la estrategia de lucha que ponía por fin en dificultades a las tropas imperiales; y, en segundo lugar, los planteamientos políticos articulados en Cádiz como alternativa tanto al orden conocido, como al nuevo orden propuesto por José I. La influencia del modelo español superaría además el contexto de las guerras napoleónicas, y serviría de inspiración a quienes, desde posiciones que podríamos calificar ya de nacionalistas, se enfrentaron en las décadas siguientes a una situación de amenaza exterior.

Palabras clave: Revolución, Restauración, Guerra de la Independencia, guerrilla, Constitución de 1812.

ABSTRACT: In the early nineteenth century Europeans looked toward Spain to learn, and reproduce, on the one hand, guerrilla warfare, namely, the fighting strategy that finally put the imperial troops on the defensive; and, on the other hand, political approaches articulated in Cadiz as an alternative to both the established

order and the new order proposed by Joseph I. The influence of the Spanish model exceeded the context of the Napoleonic wars and served as inspiration to those who, from positions that could be described as nationalist, faced in the following decades an external threat.

Key words: revolution, restoration, Peninsular War, guerrilla, 1812 Constitution.

La Guerra de la Independencia española se inserta en un contexto general, el de las guerras napoleónicas, que cronológica y espacialmente desborda el marco puramente español o peninsular. La influencia de ese contexto general fue más que notable, podríamos incluso afirmar que decisivo, sin embargo, demasiado a menudo se obvia a la hora de explicar la guerra española, de modo que su análisis más acostumbrado, articulado preferentemente en clave local y nacional, ignora un componente explicativo determinante. Por ejemplo, sin prestar atención al contexto internacional, que nos remite de inmediato al enfrentamiento franco-británico por la hegemonía europea y atlántica —pero que responde a un equilibrio de poderes y fuerzas mucho más complejo—, resulta difícil entender y explicar, entre otros, tanto la evolución de la presencia francesa en España, como los vaivenes de la intervención británica¹.

En todo caso, las influencias fueron recíprocas y, al igual que las coordinadas europeas del conflicto determinaron la evolución de la guerra española, también el desarrollo de ésta se proyectó sobre la Europa del momento, y lo hizo en dos aspectos que merece la pena resaltar. De un lado, admiró la adopción de nuevas formas de lucha en el enfrentamiento entre dos estados, la llamada pequeña guerra o guerra irregular, que si bien es cierto que ya había sido experimentada en otros contextos —la guerra de la independencia norteamericana o la guerra española contra la Convención son buenos ejemplos—, no lo había sido desde luego frente a la Grande Armée. De otro lado, interesó el vínculo establecido en España, al menos por una parte significativa de los contendientes, entre la lucha por la independencia frente al invasor y la lucha por la libertad frente a la tiranía, entendiéndose que los españoles no serían realmente independientes y libres si, tras sacudirse el yugo exterior francés, no lograban escapar también del yugo interior del absolutismo.

En ambos casos, la experiencia española se convirtió en referente para quienes, en territorios y contextos diferentes, se enfrentaban en Europa a la amenaza

1. Existen, claro está, excepciones, como es el caso, por ejemplo, de los estudios de Alicia Langa Laorga, Alicia Laspra Rodríguez o Charles Esdaile, que, o bien dirigen expresamente su atención al contexto internacional, o bien lo tienen presente en su análisis y explicación de la guerra española. Una contextualización reciente en CANALES GILI, Esteban. «La guerra de la Independencia en el contexto de las guerras napoleónicas». En MOLINER PRADA, Antonio (ed.). *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*. Barcelona: Nabla, 2007, pp. 11-40.

francesa. En efecto, estos miraron con interés hacia España con el fin de conocer y reproducir, en primer lugar, la estrategia de lucha que ponía por fin en dificultades a las tropas imperiales y, en segundo lugar, los planteamientos políticos articulados como alternativa tanto al orden conocido, como al nuevo orden propuesto por los franceses. En última instancia, la influencia del modelo español no quedaría restringida al contexto de las guerras napoleónicas, sino que llegaría a superarlo, para servir de inspiración a quienes, desde posiciones que podríamos calificar ya de nacionalistas, o al menos protonacionalistas, se enfrentaron en las décadas siguientes a una situación de dominio o amenaza exterior.

1. GUERRA Y GUERRILLA EN LA EUROPA NAPOLEÓNICA

Antes de analizar la proyección exterior de la estrategia de lucha española, resulta obligado realizar una serie de consideraciones sobre la compleja naturaleza de la guerrilla, que admite además matices tanto en función del contexto territorial en que se desarrollara, como con respecto a su evolución en el tiempo.

En unos momentos críticos, de quiebra casi general del universo vital conocido, los españoles fueron a menudo representados como aquellos que habían sido capaces de organizar su propia defensa y de suplir las deficiencias del ejército con un compromiso catalogado como nacional. Esta representación, que aún hoy es con frecuencia aceptada sin crítica, obviaba una realidad mucho más compleja y llena de matices, pues como los estudios más recientes están demostrando, en el impulso a la autodefensa pesó tanto o más el instinto a la protección de lo propio en sentido restrictivo —la familia, las propiedades, los negocios, la comunidad local—, que la conceptualización de la defensa de lo propio en sentido extenso; en otras palabras, a la mayoría de los españoles no le resultaba sencillo asociar la resistencia a la invasión extranjera con la defensa de la comunidad nacional y de su ordenamiento político y jurídico. Es más, cuando estaban en condiciones de hacerlo, no siempre consideraban dicha defensa como una prioridad².

2. Un buen ejemplo, en este caso del lugar secundario ocupado por la conciencia nacional en la reacción de los comerciantes gaditanos a la guerra, en BUTRÓN PRIDA, Gonzalo. «El mito de la movilización popular. Del entusiasmo al retraimiento en el Cádiz de finales del Antiguo Régimen». En DEMANGE, C.; GÉAL, P.; HOCQUELLET, R.; MICHONNEAU, S. y SALGUES, M. *Sombras de Mayo. Mitos y memorias de la Guerra de la Independencia en España (1808-1908)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2007, pp. 21-44. Una reflexión general sobre el contraste entre el discurso aceptado —el de la movilización general— y buena parte de los testimonios de la época —que hablan de la escasez de voluntarios, de la repetición de motines, quejas y protestas en contra de los alistamientos, y de una importante desertión—, en ESDALE, Charles. *España contra Napoleón: guerrilla, bandoleros y el mito del pueblo en armas, 1808-1814*. Barcelona: Edhasa, 2006. Igualmente interesantes resultan las reflexiones sobre la guerrilla y la movilización popular de FRANCISCO CARANTOÑA ÁLVAREZ en «Un conflicto abierto. Controversias y nuevas perspectivas sobre la Guerra de la Independencia», *Alcores*, 2008, 5, pp. 37-43.

Por otro lado, y con respecto a la diferente articulación de la estrategia guerrillera en el espacio, es obvio que, pese a presentar elementos comunes, no se condujeron igual las guerrillas organizadas en territorios en los que existía una tradición de autodefensa, que las creadas en territorios en los que la lucha fue más improvisada; como tampoco resultó igual la resistencia popular en el ámbito rural, que en las ciudades, cuya agónica defensa tanto impacto causó en la época³.

En tercer lugar, tampoco hay que olvidar la evolución en el tiempo de la guerrilla, pues en un primer momento no habría que contemplarla sólo como expresión *espontánea* de la resistencia popular, sino también como estrategia del ejército regular, que pronto nutriría las recién formadas partidas; en tanto que en una fase más avanzada de la guerra sería la regulación, y podría afirmarse que incluso institucionalización, de las guerrillas la que en muchos casos haría que estas operaran más como si se tratara de unidades de un verdadero ejército, que como partidas populares.

En última instancia, tan importante resulta valorar el carácter plural de la naturaleza de las guerrillas, como la idea más uniforme que trascendió de ellas dentro y fuera de las fronteras españolas, fruto fundamentalmente de su mitificación en el contexto general de la Europa romántica. De este modo, el conocimiento más profundo que pudieron tener de ellas en algunos círculos políticos y militares, interesados por el estudio de la estrategia española, convivió necesariamente con la proyección sobre la opinión pública europea de una imagen idealizada de la guerrilla. Uno y otro acercamiento pervivirían luego en el tiempo, tanto a través de las memorias de los veteranos de guerra y de los tratados militares publicados en las décadas siguientes, como a través de las representaciones literarias y artísticas de la guerra y de los guerrilleros⁴.

1.2. La fuerza del ejemplo español

Las noticias de las dificultades de las tropas napoleónicas en España animaron a quienes resistían a los franceses en otros territorios, que dirigieron sus miradas hacia la península Ibérica en busca de inspiración. De forma general, en Europa fue valorada la estrategia española de lucha como modelo a seguir frente al

3. Un profundo y atractivo acercamiento al caso concreto de la resistencia de las ciudades en FRASER, Ronald. *La maldita guerra de España. Historia social de la Guerra de la Independencia, 1808-1814*. Barcelona: Crítica, 2006. Sobre las guerrillas resulta obligada la consulta de MOLINER PRADA, Antonio. *La guerrilla en la Guerra de la Independencia*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2004.

4. En este sentido, un ejemplo claro del grado de fascinación alcanzado en la época por el caso español fue la incorporación a las principales lenguas europeas de los términos españoles que definían las formas de lucha empleadas contra los franceses. Así, los términos guerrilla y guerrillero fueron asimilados, entre otros, por el léxico inglés (guerrilla warfare y guerrillero), francés (guérilla y guerrillero), alemán (guerilakrieg y guerillakämpfer), italiano (guerriglia y guerrigliero) y portugués (guerrilha y guerrilheiro), si bien el paso del tiempo ha ido debilitando el vínculo entre estos términos y el contexto en el que surgieron.

fracaso de los ejércitos regulares, representando a los españoles como aquellos que habían sido capaces de organizar su propia defensa y de suplir las deficiencias del ejército con un compromiso que, como ya hemos adelantado, fue interesadamente presentado en la época, y también más tarde, como nacional.

Con todo, existen diferencias en cuanto a la duración del interés, y en ocasiones fascinación, por el ejemplo español. En la mayoría de los casos su repercusión fue inmediata, y dio lugar a una amplia variedad de escritos, estudios y tratados durante la propia era napoleónica; ahora bien, en algunos contextos concretos la guerrilla se convertiría en un referente más allá del marco cronológico de la guerra, como ocurrió en los territorios que habían integrado la antigua Polonia o que más tarde formarían Italia, que se mirarían en el espejo español en busca de ejemplo y de guía, pues entendían que les ayudaría a desembarazarse de la dominación externa que padecían —rusa, prusiana y austriaca en el caso de los polacos, y preferentemente austriaca en el de los italianos.

1.3. Literatura, propaganda y memoria: la mitificación romántica de la guerrilla

Uno de los primeros escenarios del entusiasmo por la reacción antifrancesa de los españoles fue el británico. Charles Esdaile lo vincula con la llegada a Londres de la delegación asturiana que en junio de 1808, al dar cuenta de la ruptura de hostilidades en España, acabaría con el pesimismo general y daría lugar a una oleada de hispanofilia. Se sucedieron entonces los actos públicos y privados en honor de los valientes españoles, generándose una emoción que se extendió desde los más altos niveles del *establishment* británico, hasta el resto de la sociedad educada e incluso, reconoce Esdaile, a la calle. La oportunidad sería aprovechada por poetas y dramaturgos, que llevaron a la imprenta y al teatro numerosas composiciones, entre las que el profesor de Liverpool cita, como ejemplo, la obra de teatro *The Spanish Patriots, or a Nation in Arms*, representada desde el 15 de agosto de 1808 con gran éxito de público⁵.

A partir de ese momento, la guerra española se convirtió en fuente de inspiración para los escritores románticos ingleses. Más allá de las conocidas referencias de Lord Byron a España en *Childe Harold's Pilgrimage*, Alicia Laspra se ha hecho eco de las obras de otros poetas ingleses, como Felicia Hemans y William Wordsworth. La primera, cuyos hermanos luchaban precisamente en España, publicó en 1812, con tan solo quince años, una colección de poemas que, titulada significativamente *England and Spain or Valour and Patriotism*, alcanzaría gran popularidad, convirtiendo a Hemans, según Laspra, en una «mediadora positiva»

5. ESDAILE, Charles. «La repercusión de la guerra de 1808 en Gran Bretaña». *Cuadernos Dieciochistas*, 2007, 8, pp. 69-70.

de la colaboración anglo-española ante la opinión pública inglesa⁶. En cuanto a Wordsworth, escribió entre 1810 y 1811 una serie de poemas sobre la guerra y sus protagonistas, cuyo tono cambiante denota la volubilidad de la percepción inglesa del frente español de la guerra. En efecto, si en unas ocasiones mostraba decepción y pesimismo con respecto a la actitud de los españoles frente a los franceses, en otras dejaba patente su entusiasmo y exaltaba, por ejemplo, a las guerrillas. Entre sus estrofas, Laspra destaca las del poema *Spanish Guerrillas* que, escrito en 1811 y publicado en 1815, considera modelo canónico de poema romántico inglés referido a la guerra española: «es entusiasta, apela a las virtudes heroicas de los guerrilleros, establece paralelos con acontecimientos pasados de la historia de España, como la resistencia a los romanos y a los cartagineses, y, finalmente, compara al líder guerrillero Espoz y Mina con el legendario Viriato»⁷.

Daniel Yépez también da cuenta, en su tesis doctoral, de otros testimonios literarios que contribuyeron a difundir la imagen mítica y romántica del guerrillero, como es el caso del poema *Catalonia* de Edward H. Locker, publicado en 1811⁸. Con todo, la aportación de Yépez trasciende el ámbito literario, y traza las líneas claves de la formación de la idea inglesa de la guerra y de la guerrilla a través del estudio minucioso de los testimonios de los soldados ingleses destacados en la península, que en más de una ocasión fueron llevados a la imprenta. En el caso que nos ocupa, la visión transmitida por los testigos privilegiados rastreados por Yépez denota la percepción plural que se tuvo de las guerrillas, pues, por ejemplo, su contribución a la guerra fue desigualmente valorada, conviviendo testimonios que las consideraban determinantes, con otros que concluían que habían causado más problemas que los que habían podido resolver; la misma disparidad se observa con respecto al análisis de su naturaleza y composición, o sobre la evaluación de su comportamiento tanto frente a la sociedad que en teoría las amparaba, como frente a sus aliados regulares, ya fueran españoles o ingleses. Esta misma opinión cambiante la personaliza Yépez en el propio Wellington, que apostaría finalmente por el pragmatismo, aceptando la realidad existente e intentando aprovechar lo bueno que podían aportar las guerrillas a la lucha anti-francesa⁹.

En el caso de Prusia, la atención a la reacción española, y en concreto a la guerrilla, presentó el doble carácter ya señalado, esto es, el acercamiento de políticos y militares que valoraban la posibilidad de aplicar la estrategia española de

6. LASPRA RODRÍGUEZ, Alicia. «La guerrilla en la poesía romántica inglesa: tres poemas ilustrativos». En *Ocupació i resistència a la Guerra del Francès (1808-1814)*. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya, 2007, p. 622.

7. *Ibidem*, pp. 622-623.

8. YÉPEZ PIEDRA, Daniel. *La imagen de España a través de las narraciones británicas de la guerra peninsular (1808-1814)*. Tesis doctoral. Barcelona: UAB, 2009, p. 334.

9. *Ibidem*, pp. 319-341.

lucha, junto a la visión literaria y propagandística ligada a la idealización romántica de la guerrilla.

Entre los primeros pesaría la idea de convertir a cada prusiano en un defensor de su patria. Así lo entendieron Johann David von Scharnhorst y Neithardt von Gneisenau que en 1808, convencidos de que la defensa de la patria no era tarea exclusiva de los soldados, propusieron al monarca prusiano la organización de un levantamiento popular a la española. Sin embargo, los temores de Federico Guillermo III a no poder controlar la situación abocaron la propuesta al fracaso, hasta que en 1813, en un contexto de guerra abierta entre Prusia y Francia, fue recuperada, dando lugar a la creación de dos instrumentos de lucha —la *Landwehr* y la *Landsturm*—, que Remedios Solano identifica como «claros intentos por crear una resistencia contra las fuerzas francesas parecida a la de España»¹⁰.

Los proyectos de llevar a la práctica el modo español de lucha estuvieron acompañados de una tarea de propaganda que cumplieron, por ejemplo, el ideólogo Ernst Moritz Arndt y el poeta Heinrich von Kleist, ambos vinculados con los primeros pasos del nacionalismo alemán. Los escritos de Arndt, de carácter claramente propagandístico, prestaban especial atención a la guerrilla y la resistencia popular española, que no solo le interesaban como alternativa de lucha contra los franceses, sino también como vía de fortalecimiento del sentimiento nacional¹¹. En cuanto a Kleist, publicó durante aquellos años varios escritos políticos de intención propagandística inspirados en la España anti-napoleónica, entre ellos una obra de teatro titulada *La Batalla de Arminio* (1809), un catecismo político cuyo título remitía directamente a los publicados en la época en España —*Catecismo de los alemanes. Redactado según el español, para uso de niños y mayores*—, y una oda a Palafox. Remedios Solano, que los ha estudiado, considera que Kleist y sus escritos políticos constituyen un excelente ejemplo de la influencia que ejerció la guerra española en los espíritus de la época, puesto que ponen de manifiesto «hasta qué punto fue España un modelo de nación para el mundo germánico», destacando además que resumían las aspiraciones de los patriotas de la Alemania decimonónica, convencidos de que sólo podrían liberarse del dominio napoleónico si actuaban unidos. La experiencia española resultaba especialmente atractiva para quienes, como Kleist, estaban imbuidos de un espíritu romántico y nacionalista. Solano Rodríguez lo resume muy claramente: «la táctica de guerrillas, la conciencia de nación y la importancia de la religión para unir a todo un pueblo contra el enemigo eran algunas de las lecciones que daban los españoles

10. SOLANO RODRÍGUEZ, Remedios. «La Guerra de la Independencia en el mundo germano». *Cuadernos Dieciochistas*, 2007, 8, p. 104.

11. *Ibidem*, pp. 115-116. Entre sus obras, Remedios Solano destaca, por un lado, *Was bedeutet Landsturm und Landwehr?* (¿Qué significa Landsturm y Landwehr?), panfleto inspirado en textos similares de la Junta Central, que ofrecía unas normas generales para organizar la resistencia en pueblos y ciudades; y, por otro lado, los catecismos que escribió para agitar los ánimos de los soldados.

a Kleist y a sus contemporáneos, quienes, animados por lo que ocurría en el sur de Europa, trazaban las primeras líneas de lo que sería el nacionalismo alemán¹².

Si los textos británicos y alemanes presentan en general, con los matices señalados, un reconocimiento del valor de la guerrilla, los testimonios franceses, analizados por Jean-René Aymes¹³, apuntan a un interesado empujamiento, cuando no directa negación, de su trascendencia. En concreto, Aymes ha analizado casi treinta memorias autobiográficas de militares napoleónicos que participaron en la guerra en España, unas publicadas de inmediato, y otras de aparición jalonada a lo largo, fundamentalmente, de los cien años que siguieron a la guerra. Para empezar, señala que la mayoría de los autores optó por eludir el uso del término guerrilla, observando una preferencia por los de «insurgés» y «brigands», y recurriendo también a «partisans» y «paysans». Comprueba, igualmente, que fueron minoritarios los que les atribuían un origen popular, dominando en cambio quienes definían a los guerrilleros como contrabandistas, forajidos, ex presidiarios y desertores, de ahí que no les resultara complicado despojarlos de toda conciencia patriótica o nacional o, como haría Suchet en sus memorias, publicadas en 1829, definirlos sobre todo por su carácter localista. La tendencia general francesa al empujamiento de la dimensión de la guerrilla y a su vinculación con la marginación, la violencia y la crueldad, no impediría, en todo caso, la existencia, a la larga, de una corriente francesa de transmisión de la imagen romántica del guerrillero, fruto de una fascinación que Ricardo García Cárcel define como paradójica y que afectó por igual a Victor Hugo, Louis-François Lejeune y A. J. Michel Rocca¹⁴.

12. SOLANO RODRÍGUEZ, Remedios. «Un proyecto político para Alemania: Heinrich von Kleist y la Guerra de la Independencia española». *Espéculo. Revista de estudios literarios*, 2001, 17, disponible en <<http://www.ucm.es/info/especulo/numero17/kleist.html>>. Estas consideraciones son directamente aplicables a *La Batalla de Arminio*, obra ambientada en la Antigüedad romana e inspirada en la Guerra de la Independencia española, en la que Kleist empezó a trabajar en agosto de 1808, justo después de conocerse en Europa el revés francés de Bailén. Para Solano, la propuesta de insurrección que centra el argumento de la obra, es una invitación a los alemanes a que se subleven contra los franceses «imitando a los partisanos españoles e implicando a toda la sociedad en el conflicto, al igual que sucedía al sur de los Pirineos». Todas las citas en p. 2 de la versión electrónica. La representación de la obra fue prohibida por la censura prusiana, temerosa, según Solano, de que realmente animara un levantamiento; poco más tarde también sería prohibida en Sajonia.

13. AYMES, Jean-René. «La guerrilla española (1808-1814) en la literatura testimonial francesa». En ARMILLAS, José A. (coord.). *La Guerra de la Independencia. Estudios*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2001, vol. I, pp. 15-33.

14. GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo. *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia*. Madrid: Temas de hoy, 2007, p. 143. Véase al respecto LEJEUNE, Louis-François. *Los sitios de Zaragoza*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2009 (edición a cargo de Pedro Rújula).

1.4. Guerrilla y liberación nacional: la mirada de italianos y polacos

Los autores italianos de estudios sobre la guerra y la guerrilla española, firmados en gran parte por los protagonistas de los inicios del Risorgimento, tuvieron un conocimiento generalmente directo de la experiencia española, a la que prestaron atención con el objeto de poder extraer lecciones de cómo enfrentarse a un enemigo exterior con un ejército regular relegado, por su manifiesta inferioridad, a desempeñar un papel secundario en el enfrentamiento.

Algunos de estos trabajos tenían un carácter general, como fue el caso de *Storia della guerra di Spagna e del Portogallo contro Napoleone* y *Studi sulla guerra di Indipendenza di Spagna e del Portogallo*, publicados en 1816 y 1847 por Cesare Balbo, que aprovechó su estancia en Madrid entre 1816 y 1819 para viajar por buena parte del territorio español, interesarse por su historia constitucional y documentarse para la realización de estos estudios sobre la Guerra de la Independencia española, una cuestión que le parecía interesante de por sí, y aún más por la utilidad de las lecciones que creía que podrían extraerse de ella para el caso italiano, entre las que se encontraban la ponderación de la importancia de la movilización general en la resistencia a la dominación exterior¹⁵. Antonio Lissoni, que había luchado en tierras españolas formando parte de las divisiones del reino Itálico, también dejó testimonios de su visión de la guerra, tanto en *Gl'italiani in Catalogna. Lettere di A. L. Ufficiale di cavalleria italiano*, publicado en Londres en 1814, como en *Episodi della guerra combattuta dagli italiani in Ispagna*, publicado en 1843. En la primera de ellas, Lissoni incluiría una definición de la lucha de los españoles que resume las dos cuestiones que interesaban entonces a los italianos, esto es, la canalización del odio al extranjero en una dirección nacional y la articulación de una lucha alternativa a la tradicional:

El odio nacional que generalmente existía contra los franceses había puesto una especie de unidad en los esfuerzos sin dirección del pueblo, y se vio nacer junto a la guerra regular un sistema de guerra improvisada, una especie de desorden sistemático, que perfectamente se adaptaba al genio indómito de la nación española¹⁶.

15. Cesare Balbo fue secretario de la legación sarda durante la embajada de su padre en Madrid, que transcurrió entre noviembre de 1816 y octubre de 1818, y llegaría incluso a ejercer de encargado de negocios durante unos meses, precisamente desde octubre de 1818 hasta junio de 1819. Véanse BALBO, Cesare. *Autobiografia di Cesare Balbo. Scritta nell'aprile 1844*. En RICOTTI, Ercole. *Della vita e degli scritti del conte Cesare Balbo. Rimebranze di Ercole Ricotti con documenti inediti*. Firenze: Felice Le Monnier, 1856, pp. 365-366 y 372-373; y ROMAGNANI, Gian Paolo. *Prospero Balbo intellettuale e uomo di stato (1762-1837)*. Vol. II. *Da Napoleone a Carlo Alberto (1800-1837)*. Torino: 1990, pp. 297-347.

16. La cita, y su traducción, en SCOTTI DOUGLAS, Vittorio. «La repercusión de la guerra en Italia». *Cuadernos Dieciochistas*, 2007, 8, p. 85. Sobre la obra de Lissoni véase también Francesco MINCONE. «Antonio Lissoni e *Gl'italiani in Catalogna*». En SCOTTI DOUGLAS, Vittorio (ed.). *Gl'italiani in Spagna nella guerra napoleonica (1807-1813). I fatti, i testimoni, l'eredità*. Alessandria: Edizioni dell'Orso, 2006, pp. 327-343.

Otras obras se centraron directamente en la guerra de guerrillas, que Maurizio Isabella define como el legado político más importante de la revolución española¹⁷. Entre estas obras destaca *Della guerra nazionale d'insurrezione per bande applicata all'Italia*, tratado publicado en 1830 por Carlo Bianco di Saint-Jorioz, que influiría, a través del filtro de Mazzini, a todo el movimiento nacional italiano. La obra de este aristócrata y societario piamontés, implicado en la revolución de 1821 y exiliado luego en España, no sólo señalaría la oportunidad de importar el modelo español de lucha, sino que pondría además el acento en la definición de la guerra de los españoles contra Napoleón como clave en el despertar de la nación española, ya que fue capaz de elevar la tensión de la energía nacional gracias al estímulo del amor patrio y a la definición del objetivo último de la liberación nacional. En la perspectiva de Bianco, la guerra española no sólo ofrecía un ejemplo de exaltación del sentimiento nacional, sino también otras lecciones complementarias de interés para la realidad italiana, como la eficacia de la acción combinada de las guerrillas con el ejército británico destacado en la Península o el papel clave desempeñado por el clero en la lucha¹⁸. No hay que olvidar, en todo caso, el notable grado de mitificación interesada alcanzado por la guerrilla en el discurso de Bianco di Saint-Jorioz, que no dudó en ocultar en sus escritos públicos el desencanto vivido en los momentos finales del Trienio ante la escasa movilización popular a favor del régimen español¹⁹.

En fin, en otros casos las referencias a España se insertaban en obras más generales sobre la realidad nacional italiana. Algunos ejemplos los encontramos en *Memoria sui mezzi che menano all'italiana indipendenza* y en *L'Italia militare e la guerra di sollevazione*, publicadas por Guglielmo Pepe en 1833 y 1836 respectivamente. El general napolitano, también exiliado en España en 1821, valoraría, como los anteriores, el ejemplo dado por las guerrillas españolas, que permitirían suplir la carencia de un gran ejército; es más, Pepe criticaría los recursos malgastados por la Junta de Cádiz en la organización de «malos y numerosos ejércitos», pues creía que si se hubieran utilizado para fomentar las guerrillas «el invasor habría sufrido muchas más bajas, aunque las padecidas no fueron pocas». En todo caso, Pepe lamentaría que la situación de Italia no fuera parangonable

17. ISABELLA, Maurizio. *Risorgimento in Exile. Italian Émigrés and the Liberal International in the Post-Napoleonic Era*. Oxford: Oxford University Press, 2009, pp. 37-38.

18. DELLA PERUTA, Franco. «Carlo Bianco di S. Jorioz: dalla rivoluzione del 1821 al mazzinianesimo». En MANGO, Alfredo (a cura di). *L'età della Restaurazione e i moti del 1821*. Savigliano: Edizioni L'Artistica, 1992, pp. 239-240. Bianco di Saint-Jorioz publicaría más tarde, en 1833, *Manuale pratico del rivoluzionario italiano desunto dal trattato sulla guerra d'insurrezione per bande*. Véanse también PIERI, Piero. *Carlo Bianco conte di Saint Jorioz e il suo trattato sulla guerra partigiana*. Torino: Deputazione Subalpina di Storia Patria, 1958 y CAGLIERIS, Giovanni Maria y SCOTTI DOUGLAS, Vittorio (a cura di). *Dal Risorgimento alla Resistenza. Carlo Bianco di St. Jorioz e la lotta per bande*. Saluzzo: Fusta Editore, 2007.

19. ISABELLA, Maurizio. *Risorgimento in Exile...*, pp. 38-39.

a la española. En concreto, consideraba que el éxito de las guerrillas había sido posible gracias a la iniciativa popular en un contexto muy especial de odio hacia el francés, de apoyo eclesiástico y de ayuda inglesa, circunstancias que consideraba muy difíciles de repetir en Italia²⁰.

La mirada polaca a la insurrección española guarda gran paralelismo con la italiana. En primer lugar, porque la mayoría de los escritos sobre España estaban firmados por antiguos combatientes que, como los italianos, conocieron de primera mano la realidad española; en segundo lugar, porque los polacos, que aspiraban igualmente a la formación de un estado que los representara como nación, contemplaban la guerrilla como la estrategia más viable a la hora de lograr esa aspiración.

Al igual que muchos italianos, los combatientes polacos llegaron a España en las filas de los ejércitos imperiales, convencidos generalmente de que la lucha contra los enemigos de Francia repercutiría, tarde o temprano, a favor de la causa última de su esfuerzo, esto es, la libertad y la independencia del pueblo polaco. Sin embargo, y como ha puesto de manifiesto Cristina González, acabarían convencidos de que combatían contra un enemigo animado en su lucha por esos mismos ideales de libertad e independencia. Esta sensación se consolidaría con el paso del tiempo, de ahí su presencia en las memorias y en los textos publicados por los polacos a lo largo del siglo XIX, en los que el recuerdo de la lucha en España fue generalmente encauzado hacia la reflexión en torno a la aplicabilidad en Polonia de las formas españolas de resistencia²¹.

1.5. El caso ruso: teoría y práctica europea de la guerrilla

Si entre italianos y polacos las referencias a la guerrilla evocaban un escenario deseado, pero no alcanzado, de lucha, en el caso ruso el modelo español llegó a ser llevado a la práctica. El conocimiento ruso de la situación española se halla estrechamente ligado a la figura de Zea Bermúdez, que viajó a Moscú en 1810 y 1811 para tantear la posibilidad de recabar el apoyo ruso a la causa patriota. En la primera de sus visitas, Zea, enviado de la Regencia, acertaría a transmitir al gobierno ruso las claves de la resistencia española, haciendo hincapié en la lucha entablada por las guerrillas y en las dificultades que encontraba el ejército francés cuando, alejado de sus bases y en un entorno hostil, no tenía la posibilidad de terminar la guerra en campo abierto, ya fuera en una o en varias batallas decisivas²².

20. SCOTTI DOUGLAS, Vittorio. «El modelo español de guerrilla y su repercusión en Europa. Un estudio de historia comparada». En *Ocupació i resistència a la Guerra del Francès (1808-1814)*. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya, 2007, pp. 593-594.

21. GONZÁLEZ CAIZÁN, Cristina. «La repercusión de la Guerra de la Independencia española en Polonia». *Cuadernos Dieciochistas*, 2007, 8, p. 157.

22. EGGERS, Eduardo R. y FEUNE DE COLOMBÍ, Enrique. *Francisco de Zea Bermúdez y su época, 1779-1850*. Madrid: CSIC, 1958, p. 42. En su segunda misión, Zea pondría en cambio el acento en el

Mientras que en el plano político las gestiones diplomáticas tendrían como resultado el conocido acercamiento ruso-español, certificado en julio de 1812 mediante la firma del tratado de Velikie Luki y el consiguiente reconocimiento ruso del nuevo régimen constitucional, en el plano militar, el interés por la experiencia española daría lugar a la reflexión teórica y la aplicación práctica de su estrategia guerrillera. Entre los autores que se preocuparon por el caso español Scotti incluye al coronel Chuykevich, que en *Reflexiones sobre la guerra de 1812*, publicada en 1813, ponderaría las virtudes de la manera española de combatir²³. En un sentido más práctico se expresó Denis V. Davidov, teniente coronel del ejército ruso, que reconocería haber estudiado las tácticas de la guerrilla española, y que se propuso aplicarlas en Rusia tratando de aprovechar la debilidad que la Grande Armée presentaba en sus comunicaciones. A partir de este planteamiento, Davidov intentó movilizar a los rusos frente a los franceses, y lo hizo invocando, como en España, la defensa de la verdadera religión. A pesar de los problemas inicialmente encontrados, sus partidas cosecharon tantos éxitos que otros terminarían siguiendo su ejemplo, generando las guerrillas constantes problemas a los franceses en el entorno de Moscú²⁴.

2. GUERRA Y CONSTITUCIÓN: EL MODELO REVOLUCIONARIO ESPAÑOL EN LA EUROPA DE LA RESTAURACIÓN

El segundo eje de la influencia de la guerra española en Europa giró en torno al modo en que los liberales españoles lograron articular la lucha por la independencia frente a la llamada tiranía del invasor, con la lucha por la libertad frente a la tiranía del absolutismo, una ligazón que se tradujo, en la práctica, en la reunión de Cortes en 1810 y en la propuesta constitucional de 1812.

A diferencia de la estrategia de lucha de los españoles, que tuvo una influencia inmediata en la Europa del momento, la repercusión del modelo constitucional español fue más limitada en la era napoleónica, para adquirir en cambio un mayor protagonismo a partir de 1820, cuando los españoles volvieron a aparecer ante la

lado político de la resistencia española. Así lo transmitiría al zar en una nota oficial en la que ponderaba la labor constitucional de las Cortes, que «a la vista del mismo campo enemigo, en medio del estruendo de sus cañones», proyectaban y discutían una constitución que el enviado español presentaría calcando los argumentos del discurso que luego sería su preámbulo, esto es, subrayando que no suponía un cambio sustancial, que no introducía «ni el espíritu de innovación ni el de reforma», que sus fuentes eran «las mismas antiguas leyes de la monarquía», que lo nuevo era «el método con que se han distribuido las materias» y que el resultado era la conciliación «para siempre [de] la libertad política y civil con la dignidad y autoridad del Rey» (pp. 47-48).

23. SCOTTI DOUGLAS, Vittorio. «El modelo español de guerrilla...», p. 589.

24. FERNÁNDEZ DE BOBADILLA, Ignacio. «Repercusiones de la guerrilla española. Rusia (1812-1813)». En *Ocupació i resistència a la Guerra del Francès (1808-1814)*. Barcelona: Museu d'Història de Catalunya, 2007, pp. 611-613.

opinión europea como los únicos capaces de romper con el orden impuesto, de modo que si años atrás habían logrado poner en duda la imbatibilidad francesa, ahora ponían de manifiesto la imposibilidad de recuperar el orden prerrevolucionario borrando de un golpe la historia más reciente de Europa.

Una de las claves del éxito de la nueva revolución española se encuentra precisamente en el establecimiento de un vínculo directo entre 1820, 1808 y 1812. En efecto, el programa de acción que ofrecía a los descontentos de la Restauración remontaba sus orígenes a la Guerra de la Independencia, valorada como el contexto en el que había sido gestada y aprobada la constitución enarbolada ahora como bandera frente al absolutismo restaurado. De este modo, el que podríamos llamar modelo revolucionario del primer liberalismo español²⁵ permitió que quienes luchaban contra el absolutismo pudieran ver reflejadas sus aspiraciones en una secuencia temporal que comenzaba con el éxito de la resistencia de los españoles durante la Guerra de la Independencia, continuaba con la propuesta política representada por la Constitución de 1812 y desembocaba en la articulación de la estrategia del pronunciamiento, tan del gusto de la cultura política del romanticismo.

2.1. El impacto de la revolución española de 1820

La revolución española de 1820 tuvo un impacto notable sobre la Europa de la Restauración, tanto sobre sus defensores, que reaccionaron mostrando una gran inquietud, como sobre sus detractores, que incrementaron su actividad conspirativa con la esperanza de aprovechar las primeras muestras serias de debilidad dadas por el absolutismo.

Los primeros se sintieron amenazados por el éxito del pronunciamiento de Riego y el restablecimiento de la Constitución de Cádiz, representante de unos principios que los políticos del Antiguo Régimen preferían mantener enterrados. La reacción del diplomático prusiano J. P. Ancillon ante la noticia del triunfo de los liberales españoles resulta paradigmática de la percepción del peligro que se avecinaba, que desafiaba el orden que tanto había costado recomponer en 1815: «Quelle déplorable et immense nouvelle! Elle menace de rouvrir pour l'Europe, le cycle funeste des révolutions et des guerres qui venait à peine d'être fermé!»²⁶. Una vez dada la voz de alarma, se extendió la conciencia de la necesidad de preparar una reacción inmediata, ya que la revolución presentó en seguida una clara

25. Todavía resulta obligado remitir al ya clásico trabajo de CASTELLS, Irene. *La utopía insurreccional del liberalismo*. Barcelona: Crítica, 1989. De la misma autora «Le libéralisme insurrectionnel espagnol (1814-1830)». *Annales Historiques de la Révolution Française*, 2004, 76, pp. 221-233.

26. Despacho de J. P. Ancillon, director del departamento político del ministerio prusiano de Asuntos Exteriores (Berlín, 25.III.1820), reproducido por SCHMIEDER, Ulrike. *Prusia y el Congreso de Verona. Estudio acerca de la política de la Santa Alianza en la cuestión española*. Madrid: Ediciones del Orto, 1998, pp. 217-218.

vocación europea²⁷. En estas circunstancias, la mejor solución era, en la perspectiva conservadora, cortar de raíz una amenaza que creaba cada vez más problemas a los gobiernos establecidos, que temían verse desarmados en una sociedad en la que los hombres y las ideas circulaban con una facilidad desconocida hasta el momento, «la peste des doctrines passe les monts et les mers», afirmaba Ancillon en el despacho recién citado.

Las peores predicciones se cumplieron pronto, puesto que el modelo revolucionario español no tardó en convertirse en punto de referencia de los europeos que luchaban, generalmente desde la clandestinidad y el secreto, contra el Antiguo Régimen restaurado tras la derrota de Napoleón. La capacidad demostrada por los españoles para acabar por segunda vez con el absolutismo impulsó la conspiración liberal en buena parte del continente, de manera que, en pocos meses, se vivieron momentos de tensión que afectaron especialmente a la Europa meridional, y que pusieron en peligro la estabilidad de los regímenes de Francia, Nápoles, Portugal y Cerdeña.

En la primera causó sensación el asesinato del duque de Berry que, ocurrido en febrero de 1820, propició la reacción de los conservadores y la interpretación restrictiva del sistema definido por la Carta otorgada de 1814. En Portugal aún se fue más allá y, durante el verano de aquel mismo año, se asistió al desarrollo de un proceso revolucionario *a la española*, que comenzó con un pronunciamiento militar en Oporto, la formación de juntas revolucionarias y la promulgación provisional, a la espera de su adaptación a las circunstancias particulares del reino, de la Constitución de Cádiz²⁸. La repercusión de los acontecimientos de España también fue notable en Italia. Allí, la mitificación de la resistencia anti-napoleónica, que había ido madurando durante los primeros años de la Restauración, pasó a un primer plano con la llegada de las noticias del nuevo levantamiento español contra el despotismo. El resultado fue la movilización de los descontentos con el panorama político de la Italia post-napoleónica en la dirección marcada por los españoles. Esta lucha, emprendida en general por la libertad, y que para muchos representaba también la aspiración a la independencia y a la unidad, dio sus frutos en los

27. Gérard DUFOUR ha señalado que a principios de 1820, incluso antes de confirmarse el éxito de la revolución española, en Francia se intuía que de lo que pasara en España dependía el porvenir de toda Europa. «El primer liberalismo español y Francia». En LA PARRA, Emilio y RAMÍREZ, Germán. *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*. Valencia: Generalitat Valenciana, 2003, p. 127.

28. La adaptación de la Constitución de Cádiz llevada a cabo por las Cortes portuguesas dio lugar a la nueva Constitución de 1822. Promulgada por las Cortes el 23 de septiembre, y jurada por Juan VI el 1º de octubre de aquel año, el código portugués presentaba algunas diferencias con respecto al español, como la inclusión de un título primero dedicado a los derechos y deberes particulares de los portugueses. Un breve comentario comparativo en MIRANDA, Jorge. *O constitucionalismo liberal luso-brasileiro*. Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses, 2001, pp. 14-16. El propio Miranda reproduce la Constitución portuguesa de 1822 en pp. 66-114.

reinos de las Dos Sicilias y de Cerdeña, en los que se llegaron a establecer, en el primero durante casi un año y en el segundo durante apenas un mes, regímenes liberales cortados según el patrón definido por el código gaditano de 1812.

2.2. La irrupción de la Constitución de Cádiz en el debate político de la Restauración

En el contexto de efervescencia revolucionaria inaugurado en 1820, el interés despertado por la Constitución española sería enorme, y daría lugar tanto a la circulación de numerosas traducciones e impresiones, como las que Gérard Dufour ha constatado para el caso de Francia, donde se agotaron cinco ediciones de amplia tirada en apenas cinco meses²⁹, o Antonino de Francesco para el caso de Italia, donde en 1821 fueron interceptados en el puerto de Livorno más de seis mil ejemplares de textos constitucionales impresos en Nápoles³⁰; como a la publicación de numerosos textos y análisis de la revolución española, como los llevados a la imprenta en distintos estados alemanes en los años inmediatos a 1820³¹.

El contexto de inminencia revolucionaria generado por el éxito del pronunciamiento español permitió, por tanto, que el código gaditano irrumpiera con fuerza en el debate político europeo, abandonara el lugar secundario ocupado durante los primeros años de la Restauración, cuando había sido solo uno más de los referentes normativos de los círculos liberales europeos, y ampliara además su influencia más allá de los ambientes radicales.

Podemos vincular esta irrupción, en primer lugar, con la radicalización de las posiciones políticas en toda Europa, donde la progresiva concentración del debate en el enfrentamiento entre revolución y reacción desterró paulatinamente las soluciones de compromiso propuestas por los más templados. De esta forma, los moderados, que hasta entonces habían mostrado su preferencia por los programas de reforma impulsados y controlados desde el poder —como era el caso de los regímenes francés y británico— tuvieron generalmente que elegir entre reacción y revolución, y no fueron pocos, como veremos a partir del ejemplo piemontés,

29. DUFOUR, Gérard. «La repercusión de la Guerra de la Independencia en Francia». *Cuadernos Dieciochistas*, 2007, 8, p. 136. Dufour vincula el interés francés con la reivindicación de los principios plasmados en la Constitución del año II, de indudable influencia sobre el texto gaditano.

30. DE FRANCESCO, Antonino. *Rivoluzione e costituzioni. Saggi sul democratismo politico nell'Italia napoleonica, 1796-1821*. Napoli: Edizioni Scientifiche Italiane, 1996, pp. 142-143. Entre los ejemplares se contaban, significativamente, tanto 457 de la Constitución española promulgada en Nápoles en 1820, como 500 catecismos constitucionales españoles, así como, entre otros, la constitución estadounidense (200 ejemplares), las francesas de 1791 (305), 1795 (501) y 1799 (516), la Carta otorgada francesa de 1814 (450), y las constituciones dadas en Nápoles por José y Joaquín Bonaparte en 1808 (400) y 1815 (251) respectivamente.

31. SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco. «La 'revolución española' y el liberalismo alemán del siglo XIX: Hermann Baumgarten y la Historia de España». *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, 1987, 58, n. 4, p. 269.

los que se decantaron por la segunda opción, personificada entonces de forma mayoritaria en la Constitución de Cádiz.

En la valoración del incremento del predicamento de la opción gaditana hay que tener en cuenta, en segundo lugar, la preferencia mostrada en aquellos años por los modelos conocidos, dadas las dificultades que presentaba, en el ya citado contexto de inminencia revolucionaria, la realización de propuestas constitucionales nuevas y dada también la fuerte atracción generada por la España liberal³². En unos casos, la aceptación del modelo gaditano fue un ejercicio de puro pragmatismo político, pues no fueron pocos los que sacrificaron sus posiciones políticas de partida y abrazaron la Constitución de Cádiz como bandera con tal de aprovechar, de un lado, el programa concreto de acción revolucionaria que ofrecía, basado en la estrategia del pronunciamiento; y, de otro lado, el significado que llegó a alcanzar en 1820 la opción gaditana como símbolo de la libertad y la regeneración. En otros casos, la apuesta por el código español partía del convencimiento de su valía frente al resto de modelos radicales, de origen preferentemente francés. Así, y pese a la indudable inspiración francesa del texto español, este último presentaba la ventaja de no arrastrar dos de los lastres más pesados de la revolución francesa: las tachas de impía y regicida. Por el contrario, la constitución gaditana era reconocida como católica y monárquica, lo que la habilitaba como alternativa viable en la Europa postnapoleónica.

2.3. La crítica reaccionaria y moderada

Situada de esta forma en el primer plano del debate político europeo, la constitución española recibió ataques demoledores desde las filas de la reacción, como el llevado a la imprenta por Kart L. Haller, que tuvo una amplia difusión; otros, en cambio, adoptaron una actitud más pragmática, como fue el caso de Jean-Denis Lanjuinais, representante de la opinión extendida de aceptar el texto gaditano a cambio de proceder a una reforma de sus principios más radicales.

Karl Ludwig Haller, jurista suizo convertido al catolicismo y adscrito a la reacción tras las invasiones napoleónicas, se erigió, gracias a su *Análisis de la*

32. Paolo Colombo considera que el hecho de que los revolucionarios italianos de los años veinte no elaboraran, ni tampoco aspiraran a hacerlo, una constitución propia, se debe en gran medida a que en ese momento una nación, o una porción representativa de la misma, se había reconocido en la constitución generada por otra nación, en este caso la carta monárquica y católica de la España antinapoleónica, que era la que ofrecía el cuadro de valores más funcionales y coherentes con el ambiente político y el mapa ideal definido por los levantamientos de 1820 y 1821. En consecuencia, y como no fue necesario plantear una alternativa constitucional nueva, no se alimentó ningún tipo de «patriotismo constitucional», de ahí que no se desarrollara una verdadera voluntad constituyente. COLOMBO, PAOLO. «Costituzione come ideologia. Le rivoluzioni italiane del 1820-21 e la Costituzione de Cadice». En PORTILLO VALDÉS, JOSÉ MARÍA. *La Nazione cattolica. Cadice 1812: una costituzione per la Spagna*. Manduria: Piero Lacaita Ed., 1998, pp. 151-157.

Constitución Española, en uno de los referentes de la crítica reaccionaria al código gaditano. Publicada originalmente en 1820 en Berna en alemán, su obra sería largamente traducida e impresa prácticamente en todas las capitales europeas, incluida Madrid, donde sería editada en 1823 en la imprenta de D. José del Collado. En concreto, Haller dedica el prefacio de su obra a deslegitimar a los liberales españoles, a quienes acusa, de entrada, de ser más radicales que los jacobinos franceses —«sus predecesores»³³, para poner luego en duda la legitimidad de su obra, puesto que habrían actuado sin mandato constitucional, ni del rey, ni de la nación³⁴. Continúa luego con un análisis exhaustivo de cada título de la Constitución que Ignacio Fernández Sarasola, que ha estudiado la reacción crítica del pensamiento europeo frente a la Constitución española de 1812, ha calificado de «demoledora catilinaría»³⁵. En su análisis, Haller se mostraría especialmente crítico con todos los artículos referentes a la Iglesia y al Rey, pareciéndole significativo, por ejemplo, que hubiera que esperar al título IV y al artículo 168 para conocer la posición reservada al rey por los legisladores gaditanos.

En la misma línea de Haller se situarían Emanuele Pes de Villamarina y Cesare Balbo, políticos piamonteses que, pese a no ser opuestos a las reformas, eran partidarios de que, en el caso de que se afrontasen, fueran, en primer lugar, producto de la acción de los gobernantes y nunca de la de los gobernados, y, en segundo lugar, resultado de la paciente reflexión de aquellos que se distinguieran por su talento y sus luces, y no consecuencia de los tumultos, los desórdenes y la rebelión. En virtud de estos principios, no ha de extrañar la oposición de Pes de Villamarina al código español, plasmada, entre otros, en *La révolution piémontaise de 1821*, donde concluía que la constitución española era falsamente monárquica, y que por ello ningún monarca podía aceptarla si no era bajo la amenaza de una insurrección. En concreto, Pes de Villamarina estimaba que el sistema democrático propuesto en Cádiz era incompatible con la monarquía, puesto que despojaba de su dignidad a los monarcas, los dejaba sin poder y sin funciones, y los convertía en marionetas sin voluntad. En su opinión, la afirmación del sistema monárquico recogida en la Constitución española de 1812 no era sincera, sino que respondía a una estrategia legitimadora del programa político de la que llamaba la clase media —que para Villamarina era la gran beneficiada del cambio político—, de ahí que se mostrara seguro de que cualquier estado que llegara a adoptar el texto gaditano no conservaría la institución monárquica más tiempo del que le fuera realmente útil:

33. HALLER, Karl Ludwig. *Análisis de la Constitución española*. Madrid: Imprenta de D. José del Collado, 1823, p. VII.

34. *Ibidem*, pp. IX-X.

35. FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. «La Constitución española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana». *Fundamentos. Cuadernos monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional* (versión electrónica) 2002, 2.

Qu'est-ce que la Constitution d'Espagne? Une vraie Démocratie. Un Gouvernement démocrate peut-il avoir de Roi? Non, car Roi et Démocratie sont en opposition directe. Qu'est-ce que donc qu'un Roi avec la Constitution d'Espagne? Rien du tout, un mannequin, une ombre, il *puncino a barziga*. Un État où cette Constitution s'affermirait, conserverait-il long temps son Roi sur le trône? Non, dès qu'elle serait enracinée fortement et qu'on croirait ne plus avoir besoin de lui, on s'en débarrasserait [...] Cela posé, les arguments sont aussi faciles que les conséquences qui en dérivent sont naturelles. Si un Roi n'est rien avec la Constitution d'Espagne, aucun roi n'en voudra. Donc on ne peut obtenir sa signature qu'en insurgant³⁶.

Por su parte, Cesare Balbo también desautorizaría la Constitución española, que vinculaba, como tantos otros, con la francesa de 1791. Así lo expuso en *Opinioni politiche*, escritas en agosto de 1821 desde el exilio, en las que, al tiempo que criticaba el modo en el que se estaba llevando a cabo la nueva restauración del absolutismo en el Piamonte, se defendía de las acusaciones de valedor de la Constitución de Cádiz. Con esta aspiración justificativa, definiría el código gaditano como fruto de las revoluciones y de las asambleas constituyentes, y realizaría un análisis comparativo con el francés de 1791, del que habría heredado todos sus errores, esto es, la apelación al pueblo, los celos hacia la monarquía y la nobleza, el olvido del valor de la tradición y las leyes antiguas o el enfrentamiento innecesario del rey con la población, que los convertía en enemigos irreconciliables destinados a afrontar una lucha que no podía terminar sino con la destrucción del contrario y la tiranía del vencedor³⁷.

Una posición más moderada la representó Jean-Denis Lanjuinais, autor de una obra que, como la de Haller, alcanzó cierto éxito en los años iniciales de la década de los veinte. En *Vues politiques sur les changements à faire à la Constitution de l'Espagne, afin de la consolider, spécialement dans le royaume de Deux-Siciles*, publicada en París en 1820, Lanjuinais se aleja de los postulados de Haller

36. PES DE VILLAMARINA, Emanuele. *La révolution piémontaise de 1821 disséquée pour servir de mémoires utiles à l'histoire du Piémont après la Restauration de 1814*. En PES DE VILLAMARINA, E.: *La révolution piémontaise de 1821 ed altri scritti* (a cura de Narciso Nada). Torino: Centro Studi Piemontesi, 1972, p. 180, n. 1.

37. **La memoria** en PASSAMONTI, Eugenio. «Cesare Balbo e la rivoluzione del 1821 in Piemonte». En PASSAMONTI, E.; LUZIO, A. y ZUCCHI, M. (a cura di). *La rivoluzione piemontese dell'anno 1821. Nuovi documenti* [vol. XII de la Biblioteca di Storia Italiana Recente (1800-1970)]. Torino: Fratelli Bocca Librai di S.M., 1926, pp. 246-257. El rechazo de la Constitución gaditana de 1812 lo reiteraría pasados unos meses, en abril de 1822. En esta ocasión, al margen de insistir en la comparación con la constitución francesa de 1791, expuso nuevas claves de su oposición a la importación sarda del modelo constitucional español, como su carácter extranjero, su radicalidad y los medios utilizados para su establecimiento (BALBO, Cesare. *De l'état des partis en Italie*, carta fechada en París el 10 de abril de 1822, reproducida por Eugenio PASSAMONTI. «Una lettera inedita di Cesare Balbo sulla rivoluzione piemontese del 1821». En *Rassegna Storica del Risorgimento* (fascicolo straordinario). Roma: Arti grafiche Ugo Pinnaro, 1921, pp. 1-43).

—cuyo trabajo calificaría de «déclamation virulente»— y se muestra partidario de revisar y mejorar los textos constitucionales, realizando en este caso una propuesta concreta para el reino de las Dos Sicilias. En ella, Lanjuinais apostaba por realizar una serie de cambios que moderaran el espíritu revolucionario de la Constitución de Cádiz, entre ellos, fundamentalmente, la reformulación del principio de la soberanía nacional, el fortalecimiento del poder real y la introducción de una segunda cámara.

Lanjuinais no haría, en todo caso, sino sistematizar la opinión extendida de que una moderación de planteamientos reforzaría la viabilidad y la perdurabilidad tanto del nuevo régimen constitucional napolitano en particular³⁸, como del conjunto de los regímenes establecidos en 1820 en general. El propio Metternich reconocería, en febrero de 1821, que una eventual apuesta napolitana por la Carta francesa habría ampliado sus posibilidades de supervivencia, toda vez que habría dificultado la respuesta militar europea: «Les Napolitains nous auraient terriblement embarrassés si au lieu de la constitution des Cortès, ils avaient adopté la Charte»³⁹. En este sentido, resulta especialmente significativo que el programa propuesto en *Vues politiques* fuera prácticamente reproducido por el gobierno francés en marzo de 1823 cuando, decidida ya la intervención militar contra España, estableciera, en una declaración oficial, las circunstancias en las que la citada expedición podía ser suspendida, que no eran otras que la incorporación de una segunda cámara, la admisión del veto real absoluto, la concesión al rey del derecho de disolución de las cortes y la supresión de la constitución de los artículos que establecían la soberanía popular y la posibilidad de deponer al rey en determinadas ocasiones⁴⁰.

2.4. El triunfo de una opción radical: la apuesta española de la revolución piemontesa de 1821

En la práctica, y a pesar de la fuerza de los argumentos esgrimidos en contra de una solución política *a la española*, la evolución de la situación europea convirtió la opción constitucional española en el símbolo de la libertad y la regeneración, circunstancia que permitió que fuera sucesivamente adoptada por los revolucionarios de Nápoles, Portugal y el Piamonte.

38. Un excelente trabajo sobre el liberalismo napolitano en GIN, Emilio. *L'aquila, il giglio e il compasso. Profili di lotta politica ed associazionismo settario nelle Due Sicilie (1806-1821)*. Salerno: Edizioni del Paguro, 2007. Sobre el equilibrio de fuerzas entre radicales y moderados véanse especialmente pp. 121-154.

39. Opinión de Metternich recogida en un despacho de Prévost a Pasquier (23.II.1821), en BERTIER DE SAUVIGNY, Guillaume de. *Metternich et la France après le Congrès de Vienne*. t. II. *Les grands Congrès 1820/1824*. Paris: Hachette, 1970, p. 475.

40. BUTRÓN PRIDA, Gonzalo. *La ocupación francesa de España (1823-1828)*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1996, p. 15.

Centrándonos en el caso piamontés, contamos, para acercarnos al contexto que permitió el triunfo de un modelo que había sido minoritario hasta 1820, con el análisis realizado por Cesare Balbo, que entendía que en el proceso que facilitó el cambio de percepción de la opción constitucional española desempeñaron un papel crucial las sociedades secretas, que trabajaron para convertir el establecimiento del código gaditano en un paso obligado para alcanzar la libertad y la independencia de los italianos. En concreto, el político piamontés atribuiría el progreso de la opción española al trabajo de las sociedades secretas radicales, que pese a su condición minoritaria, habían logrado alcanzar una posición ventajosa ante la opinión pública al crear un estado de opinión tal, que los que se unían a la corriente radical eran vistos como los que contribuían verdaderamente a la unión y el fortalecimiento de Italia, a la consecución de su libertad y a la expulsión de los extranjeros; en tanto que los que se oponían a ella aparecían como responsables de la división y, por tanto, del retraso del resurgimiento de Italia y de la liberación del dominio exterior⁴¹. El resultado fue la mitificación de la Constitución de Cádiz, convertida, en expresión del propio Balbo, en «la parola, il nome, il vessillo attorno a cui si raccozzavano tutte le opinioni liberali, le speranze liberali d'Italia». De este modo, el código gaditano, pese a que no era aprobado por todos, alcanzó una gran proyección en un contexto de enorme exaltación de los ánimos, que propició que la mayoría se adaptara a él y lo adoptara además como bandera de la lucha de los italianos por su independencia⁴².

Fuera completamente acertado o no el análisis de Balbo, lo cierto es que no fueron pocos los que, partiendo de premisas contrarias a los principios representados por la Constitución española, acabaron percibiéndola como la llave que abriría a los italianos el camino hacia un futuro mejor. Un buen ejemplo de este proceso de aceptación del modelo revolucionario español lo representa Santorredi Santarosa, que evolucionaría en muy poco tiempo desde una posición ideológica moderada hacia un pragmatismo político que lo convertiría en uno de los principales valedores de la Constitución española en el Piamonte, hasta llegar a convertirse en uno de los jefes de la revolución de marzo de 1821. En este cambio de actitud, Santarosa ponderaría tanto el fuerte poder de atracción que tenía el código español en aquellos momentos, como la necesidad de no separarse del camino trazado por los napolitanos, pues consideraba que no había que dejar de actuar de acuerdo con el resto de Italia en busca de la independencia con respecto al dominio austriaco⁴³.

41. BALBO, Cesare. *Dello stato attuale del Piemonte* (Addí, 9 y 17.I.1821). En PASSAMONTI, Eugenio. «Cesare Balbo...», p. 308.

42. BALBO, Cesare. *Autobiografia di Cesare Balbo. Scritta nell'aprile 1844*. En RICOTTI, Ercole. *Della vita e degli scritti...*, pp. 372-373. La cita en p. 372.

43. La fuerza del ejemplo napolitano fue señalada por Santarosa en sus memorias de la revolución —tituladas precisamente *De la révolution piémontaise*, publicadas en París en noviembre de

Ahora bien, su intención era aprovechar la extraordinaria capacidad de movilización demostrada por la Constitución de Cádiz, pero no aplicar el modelo español en puridad. Por el contrario, creía que, una vez logrado el derrumbe de la monarquía absoluta, había que moderar las propuestas gaditanas, en buena medida en el sentido propuesto por Lanjuinas, de modo que fueran admisibles por una base política y social más amplia. Por tanto, la apelación de Santarosa a la Constitución española respondía más a cuestiones estratégicas que a un convencimiento profundo de su validez absoluta, como lo puso de manifiesto en más de una ocasión. Así, en julio de 1820, cuando ya estaba implicado en la lucha por su establecimiento, expresaría sus prevenciones hacia ella en una carta escrita precisamente a Cesare Balbo, en la que mostraba su temor a que llegara a echar raíces en Italia: «Mi dispiace che quella costituzione di Cadice, che tanto a noi pare e credo sia pericolosa, alligni in Italia»⁴⁴. Poco más tarde, volvería a dar muestras de su pragmatismo en el proyecto de modificación del código gaditano que propuso a principios de 1821, que alteraba algunos de sus principios básicos. Como ya señalara Ferrando Badía, la intención de Santarosa era, por un lado, contener la iniciativa política concedida en Cádiz a las Cortes mediante la incorporación de una segunda cámara; mientras que, por otro lado, intentaba dotar al sistema de un ejecutivo fuerte a través del fortalecimiento del poder real. Finalmente, y a partir de estas ideas generales, el noble piemontés sistematizaría una propuesta algo más elaborada en el *Indirizzo* que redactó en los momentos previos a la revolución para intentar asegurar el respaldo de Carlos Alberto a la misma⁴⁵.

Con todo, el pragmatismo revolucionario no es el único factor que permite explicar que la opción constitucional gaditana fuera aceptada como la única válida en el contexto extraordinario de 1821, sino que también hay que tener en cuenta otros condicionantes que jugaron indiscutiblemente a favor del modelo español. En primer lugar, su capacidad para resolver la cuestión clave del encaje de la monarquía en el escenario político postrevolucionario, que permitía descartar la temida opción republicana. En segundo lugar, y estrechamente relacionado con el factor anterior, la afirmación de la nación católica presente en la Constitución española, que señalaba el camino a seguir en la transición desde la Monarquía católica al Liberalismo⁴⁶. Finalmente, y ya en el plano estratégico, también influyó la oportuna apelación de los revolucionarios a la reciente historia del liberalismo español, cuya evocación permitía vincular la lucha por la libertad

1821—, un planteamiento que intentó desmontar Pes de Villamarina en *Analyse...*, p. 100. Para la posición de Santarosa véase también FERRANDO BADÍA, Juan. *La Constitución española de 1812 en los comienzos del «Risorgimento»*. Roma-Madrid: CSIC, 1959, p. 80.

44. La carta, de 17 de julio de 1820, en PASSAMONTI, E.: «Cesare Balbo...», p. 279.

45. FERRANDO BADÍA, Juan. *La Constitución española de 1812...*, pp. 84-85. Según estaba planeado, Carlos Alberto debía presentar esta propuesta al rey, pero la precipitación de los acontecimientos y la actitud intransigente de Víctor Manuel retrajeron al príncipe de Carignan.

46. PORTILLO VALDÉS, José María. *La Nazione cattolica... passim*.

contra el despotismo, con la lucha por la independencia nacional, entendida esta última como solución a la denostada dominación extranjera.

A principios de 1821, Eusebio de Bardají y Azara, embajador español en Turín y testigo y agente de excepción de la revolución piamontesa⁴⁷, incluía en su análisis de la posición de privilegio alcanzada por la opción constitucional española tanto el pragmatismo revolucionario, como la fuerza del mito labrado en torno a 1808. En opinión del diplomático español, la Constitución de Cádiz había demostrado su fuerte poder de atracción y, aunque no faltaban en Turín partidarios del modelo francés, los veía dispuestos a sacrificar, más por pragmatismo que por convencimiento, sus posiciones y ceder por tanto a un mayor radicalismo con tal de aprovechar la coyuntura abierta por los españoles:

[...] todos fundan sus esperanzas en nosotros, como sostenedores de la libertad de Europa y capaces de mantener la gran reputación que hemos adquirido en la guerra de la Independencia Nacional y en la gran resolución del año próximo pasado⁴⁸.

El análisis de Balbo, el ejemplo de Santarosa y la visión de Bardají nos dan la pauta de las bases del éxito de la opción constitucional española frente a la alternativa constitucional moderada que, como exponen Marsengo y Parlato, acabó perdiendo las ventajas comparativas que tenía con respecto a la más radical representada por la Constitución de Cádiz, y no fue capaz de gestionar el contexto revolucionario de los inicios de la década de los veinte a favor de sus intereses. Perdió, por tanto, la ventaja de partida representada por el mejor asiento de los postulados constitucionales de signo conservador en importantes círculos de la oposición al absolutismo; y desaprovechó también otras ventajas de carácter prospectivo, toda vez que la aplicación de una constitución de corte francés en el reino de Cerdeña habría dificultado, como había preocupado a Metternich, la temida intervención austriaca, mientras que la proclamación de la Constitución de Cádiz invitaba, como no tardó en demostrarse, a la reacción de las potencias continentales⁴⁹.

47. De hecho, para Giorgio SPINI la correspondencia de Bardají constituye un fiel reflejo del pensamiento y las aspiraciones políticas del patriciado piamontés, que en un principio se movía en parámetros de moderación, pero que acabó, en buena medida influido por la acción particular del embajador español, aceptando modelos más radicales, como el definido por la Constitución de Cádiz, «Mito e realtà della Spagna nelle rivoluzioni italiane del 1820-1821». En SPINI, Giorgio. *Incontri europei e americani col Risorgimento*. Firenze: Vallecchi Editore, 1988, pp. 71 y 88-90.

48. Bardají a Pérez de Castro (Turín, 12.II.1821), en SPINI, Giorgio. *Incontri europei...*, pp. 167-173. La cita en p. 170.

49. MARSENCO, Giorgio y PARLATO, Giuseppe. *Dizionario dei Piemontesi compromessi nei moti del 1821*. Torino: Istituto per la Storia del Risorgimento. Vol. I, 1982, pp. 211-212.